



Ley 28/2005, de 26 de diciembre («antitabaco´´): se modifica por el Real Decreto Ley 1/2007, de 12 de enero (BOE 13-1- 2007).

Se deroga expresamente la **disposición transitoria quinta** de la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, que establecía un régimen de excepción temporal de tres años desde su entrada en vigor cuando se trate de la publicidad y patrocinio que incorporen los equipos participantes en competiciones y eventos deportivos del motor con efectos transfronterizos, en su vestuario, complementos, instrumentos, equipamientos, prototipos y/o vehículos.

...